

- b) Domicilio: Avenida de Portugal, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924-002158 / 002161.
- e) Telefax: 924-002435.
- f) <http://www.juntaex.es>.
- g) Fecha límite para la obtención de documentos: La misma que para la presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo E, Subgrupo 7, Categoría "c".

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del trigésimo día (30) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Registro General. Avenida de Portugal, s/n. 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: Sin variantes.

9.- APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Domicilio: Avenida de Portugal, s/n.
- c) Localidad: 06800 - Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde el cierre de la fecha de la presentación de ofertas, se realizará por parte de la Mesa de Contratación la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", exponiéndose en el tablón de anuncios el resultado de la misma, concediéndose un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido, en su caso, este plazo se realizará en acto público la apertura de las ofertas económicas de las empresas admitidas.

- e) Hora: La mesa de contratación para la apertura de las ofertas económicas se constituirá a las 9 h.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de internet www.juntaex.es/consejerias/aym/contratacion.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 8 de enero de 2002. El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 31-08-99, D.O.E. nº 105 de 07-09-99), ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

ANUNCIO de 7 de enero de 2002, por el que se da publicidad a los planes de innovación tecnológica en maquinaria y equipos agrarios para el año 2002.

Para el general conocimiento se hace saber que los Planes de Innovación Tecnológica que se subvencionarán en Extremadura en aplicación de la Orden del M.A.P.A. de 19 de febrero de 1993, sobre medidas de estímulo y apoyo para la promoción de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrarios, modificadas por Orden de 22 de octubre de 1997 y que a su vez puede solicitarse de acuerdo con lo estipulado en la Orden de 20 de enero de 1998 (D.O.E. nº 11, de 29 de enero), modificada por Orden de 31 de marzo de 1998 (D.O.E. nº 39, de 7 de abril) y Orden de 6 de julio de 2000 (D.O.E. nº 85, de 22 de julio) son los que se especifican en el Anexo de este anuncio.

De acuerdo con el artículo único de Orden de 31 de marzo de 1998, la presentación de solicitudes podrá hacerse hasta el 30 de abril del presente ejercicio.

Mérida, a 7 de enero de 2002. El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, ÁNGEL SÁNCHEZ GARCÍA.

ANEXO

1. TÍTULO Nº 1 Mecanización de viñedo y olivar.
2. PROBLEMÁTICA ACTUAL Encarecimiento de la mano de obra.
3. OBJETIVO Reducción de los costos de cultivo y mecanización de la recolección.
Mejora de las condiciones de trabajo.
4. ÁREA GEOGRÁFICA AFECTADA Toda la región.
5. RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS A SUBVENCIONAR

| | Precios máximos Euros/Ud. |
|---|------------------------------|
| 5.1. Mecanización de las labores de cultivo | |
| 5.1.1. Trituradora de restos | 5.409 |
| 5.1.2. Máquinas prepodadoras | 15.025 |
| 5.2. Mecanización de la recolección | |
| 5.2.1. Cosechadora automotriz de uva | 90.151 |
| 5.2.2. Portacontenedores de peq. tonelaje | 42.070 |
| 5.2.3. Transporte de uva. Contenedores de más de 5 Tn. | 3.005 |
| 5.2.4. Vibrador acoplados al tractor i/recolector paraguas | 30.050 |
| 5.2.5. Vibrador telescópico | 24.040 |
| 5.2.6. Telas para recogida adaptadas al vibrador | 4.808 |
| 5.2.7. Cosechadora integral c/ paraguas recogedor | 45.676 |
| 5.2.8. Máquina de nueva fabricación que signifique innovación tecnológica | 30.050 |

1. TÍTULO Nº 2 Equipos agrarios
2. PROBLEMÁTICA ACTUAL Alto coste de los portes, desplazamientos e insumos.
3. OBJETIVO Hacer autosuficientes a las Cooperativas, SAT y grupos de agricultores en materia de combustibles, análisis de suelos y riegos.
4. ÁREA GEOGRÁFICA AFECTADA Toda la región.
5. RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS A SUBVENCIONAR

| | Precios máximos Euros/Ud. |
|--|------------------------------|
| 5.1. Sembradora de cereales y oleaginosas (siembra directa) | 42.070 |
| 5.2. Surtidores y tanques de combustible | 36.060 |
| 5.3. Automatización e información cabezales con tarjeta de gasóleo B i/sistema informático | 15.025 |
| 5.4. Básculas | 42.070 |
| 5.5. Automatización e informatización cabezales de básculas electrónicas | 10.818 |
| 5.6. Automatización i/dosificadores de abonos y tratamientos en instalaciones de riego ya establecidas | 120.202 |
| 5.7. Equipo filtrado de agua para riego por goteo | 30.050 |
| 5.8. Máquina autopropulsada para aplicación de productos fitosanitarios y empleo de abono líquido | 90.151 |
| 5.9. Instalaciones y maquinaria para recuperación y aprovechamiento de los productos agrarios | 36.060 |
| 5.10. Instalaciones, maquinaria y equipos que reduzcan el impacto ambiental por ruidos, humos y mejoren las condiciones de trabajo | 72.121 |
| 5.11. Equipo agrario de laboratorio para control de producción i/equipo informático y equipo toma muestras | 21.035 |
| 5.12. Abonadoras localizadoras de abonos sólidos y líquidos | 24.040 |
| 5.13. Equipo de nueva fabricación que signifique innovación tecnológica | 30.050 |

1. TÍTULO Nº 3 Mecanización de cultivos hortofrutícolas.
2. PROBLEMÁTICA ACTUAL Encarecimiento y escasez de la mano de obra especializada.
3. OBJETIVO Reducción de los costes del cultivo y mecanización.
4. ÁREA GEOGRÁFICA AFECTADA Todas la zonas de riego de la región.
5. RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS A SUBVENCIONAR

Precios máximos
Euros/Ud.

| | |
|--|---------|
| 5.1. Maquinaria para implantación del cultivo | |
| 5.1.1. Sembradoras de precisión y localizadora de abonos | 24.040 |
| 5.1.2. Plantadora hortofrutícola | 12.020 |
| 5.1.3. Arrancadora de patatas y otros hortícolas | 22.838 |
| 5.1.4. Sembradora | 12.020 |
| 5.2. Maquinaria para hortofrutícolas | |
| 5.2.1. Cosechadora de tomates autopulsada con sistema selector láser | 108.182 |
| 5.2.2. Cosechadora integral otras hortícolas industriales | 75.126 |
| 5.2.3. Seleccionadoras clasificadoras de fruto electrónica | 72.121 |
| 5.2.4. Cosechadora integral autopulsada i/sistema selector láser | 132.222 |
| 5.2.5. Vibrador telescópico | 24.040 |
| 5.2.6. Vibrador acoplado al tractor | 30.050 |
| 5.2.7. Telas/paraguas para recogida adaptadas al vibrador | 4.808 |
| 5.2.8. Máquina prepodadora | 15.025 |
| 5.2.9. Contenedores para la recolección de productos hortofrutícolas de más de 5 Tn de capacidad | 3.005 |
| 5.2.10. Máquina de nueva fabricación que signifique innovación tecnológica | 30.050 |

1. TÍTULO Nº 4 Innovación tecnológica ganadera.
 2. PROBLEMÁTICA ACTUAL Baja rentabilidad de las explotaciones asociadas.
 3. OBJETIVO Reducción de costes.
 4. ÁREA GEOGRÁFICA AFECTADA Toda la región.
 5. RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS A SUBVENCIONAR

| | | Precios máximos Euros/Ud. |
|--|---------|------------------------------|
| 5.1. Grandes empacadoras | 48.080 | |
| 5.2. Cosechadora picadora de forrajes autopropulsada | | 150.253 |
| 5.3. Equipo de ordeño ganado ovino/caprino | 2x12 p. | 30.050 |
| | 2x24 p. | 48.080 |
| | 2x36 p. | 72.121 |
| 5.4. Equipo rotativo de ordeño automático | | 60.101 |
| 5.5. Tanque de frío, distintas capacidades, en explotaciones ganaderas ext. de ovino y caprino | | 9.616 |
| 5.6. Higienizadora de leche antes del tanque | | 15.025 |
| 5.7. Equipo de análisis detección de preñez ganado ovino/caprino | | 15.626 |
| 5.8. Equipos automáticos de limpieza con retirada de pezoneras para sala de ordeño de ganado ovino/caprino | | 22.838 |
| 5.9. Instalación y maquinaria de limpieza y desinfección de vehículos transporte de ganado | | 39.065 |
| 5.10. Arco automático de limpieza y desinfección de vehículos agrícolas | | 15.025 |
| 5.11. Máquina y equipos alzapacas para pacas y rotopacas | | 30.651 |
| 5.12. Ensiladora auto-propulsada | | 120.202 |
| 5.13. Mezclador de raciones para rumiantes fijo | | 48.080 |
| 5.14. Mezclador de raciones para rumiantes móvil | | 72.121 |

1. TÍTULO Nº 5 Tecnificación del cerezo y frambuesa.
 2. PROBLEMÁTICA ACTUAL Control de la calidad de los productos.
 3. OBJETIVO Reducción de costes.
 4. ÁREA GEOGRÁFICA AFECTADA Valle del Jerte, La Vera y Valle de Ambroz.
 5. RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS A SUBVENCIONAR

| | | Precios máximos Euros/Ud. |
|---------------------------------------|--|------------------------------|
| 5.1. Calibradoras de campo i/básculas | | 1.803 |

1. TÍTULO Nº 6 Tecnificación del cultivo del tabaco.
 2. PROBLEMÁTICA ACTUAL Alta influencia de la mano de obra en el manejo y la recolección.
 3. OBJETIVO Reducción del coste de producción.
 4. ÁREA GEOGRÁFICA AFECTADA Zonas tradicionales de producción de cultivo de tabaco.
 5. RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS A SUBVENCIONAR

| | Precios máximos Euros/Ud. |
|--|------------------------------|
| 5.1. Instalación de maquinaria y equipos: Obtención de plantas de tabaco en cepellón | 18.030 |
| 5.2. Cosechadora de plantas de tabaco. Virginia y Burley | 90.151 |
| 5.3. Equipo de recogida de hojas de tabaco | 24.040 |
| 5.4. Equipos de análisis y humectógrafos de tabaco | 10.217 |

ANUNCIO de 8 de enero de 2002, sobre notificación al concesionario Avelino Vicente Alfonso, de la reversión de la finca Tejeda de Abajo a sus propietarios en ejecución del Auto 13 de noviembre de 2001, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

No habiendo sido posible practicar en su domicilio la notificación al interesado D. Avelino Vicente Alfonso de la reversión de la finca Tejeda de Abajo a sus propietarios, en ejecución del Auto 13 de noviembre de 2001 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Se advierte al interesado que por Orden del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente de 16 de noviembre de 2001, publicada en el D.O.E número 143, de 15 de diciembre de 2001, quedan sin efecto las concesiones administrativas y los correspondientes Títulos otorgados a los adjudicatarios del concurso de parcelas sobre los terrenos afectados por la reversión, y se inicia el procedimiento de valoración de los terrenos previsto en el artículo 68 del Reglamento de Expropiación Forzosa. Para este expediente ha sido nombrado D. José Ramírez Díaz como representante de la administración y como perito D. Blas Nevado Rodríguez. Careciendo

de vigencia su actual Título de Posesión debe dejar libre la parcela y en un plazo de diez días podrá aportar los datos y efectuar las alegaciones que considere oportuna acerca de las mejoras realizadas, daños o incrementos de valor de los terrenos a los efectos de la compensación adecuada.

Mérida, a 8 de enero de 2002. El Director General de Estructuras Agrarias, ANTONIO VÉLEZ SÁNCHEZ.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ANUNCIO de 2 de enero de 2002, por el que se cita a los interesados para proceder a la notificación por comparecencia de Liquidaciones Complementarias giradas por el concepto del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos